

documentos señalados en la base 9.1 de la citada Orden de convocatoria.

Igualmente deberán presentar fotocopia del documento nacional de identidad y declaración de que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Presidente del Tribunal, Enrique Balaguer Camphuys.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23603 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, relativa a revisión de oficio del acto administrativo de admisión de don Pedro Rodríguez Gutiérrez, a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1985) se acordó la suspensión de la aprobación del nombramiento propuesto relativo a don Pedro Rodríguez Gutiérrez, ordenando se procediera a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena, 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, al no tener el solicitante, en fecha 10 de julio de 1983, ninguno de los niveles de Profesor que en dicho apartado se señalaban para poder participar en las pruebas de idoneidad.

Esta Dirección General teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado favorable a la revisión de oficio del acto de admisión a las pruebas de idoneidad de don Pedro Rodríguez Gutiérrez y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio el acto administrativo de admisión de don Pedro Rodríguez Gutiérrez a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y en consecuencia dejar nula y sin efecto cualquier situación que pudiera derivarse de la errónea admisión a las citadas pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984.

Contra esta Resolución podrán interponerse recursos de reposición o alzada previstos en los artículos 126 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los plazos de un mes o quince días hábiles, respectivamente, a contar el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

23604 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos de la Universidad Autónoma de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º b), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar

los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar las Comisiones, que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos que en el mismo se detallan.

Lo digo a V. S. para su nombramiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA TEÓRICA»

Comisión titular

Presidente: Don Cayetano López Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco José Indurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de la Universidad Complutense.

Don José Javier Brey Abalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Ramón Fernández Álvarez Estrada, Catedrático de la Universidad Complutense.

Comisión suplente

Presidente: Don José Luis Sánchez Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Lorenzo Abellanas Rapun, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Ramón Lapiedra Civera, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Luis Joaquín Boya Balet, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA»

Comisión titular

Presidente: Don Fernando Flores Sintas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Sebastián Vieira Díaz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Vicente Hernández Montis, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Don Vicente Pérez Villar, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Rafael Márquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Domingo González Álvarez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Félix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don José Casas Vázquez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Piqueras de Noriega, Catedrático de la Universidad de Granada.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

AREA DE CONOCIMIENTO: «FARMACOLOGÍA»

Comisión titular

Presidente: Don Juan Gibert y Rahola, Catedrático de la Universidad de Cádiz.